

The logo for GLCMUN, with 'GLC' in red and 'MUN' in dark blue.

GLCMUN

DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

CORTE PENAL INTERNACIONAL

Redacción: Valeria Risso Trujillo

Aprobación: Sebastián Ávila C. y Juan F. Betancourt

WWW.GLCMUN.ORG

Índice



01. Descripción y Funcionamiento

Descripción	03
Funcionamiento	03
Código de Vestimenta	04

02. Documentos

Documento de Investigación (Portafolio)	05
Resoluciones	05

DESCRIPCIÓN

La Corte Penal internacional (CPI) es un órgano judicial independiente que funciona para investigar y ejercer jurisdicción a acusados por crímenes de alta gravedad que afecten a la seguridad internacional, como lo son los genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión. Esta corte está regida por el Estatuto de Roma adoptado en 1988 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, sin embargo, el Estatuto comenzó a ejercer en el 2002 con ratificaciones de 60 países.

La Corte Penal Internacional, al ser un órgano independiente, no es comité perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, no obstante, en el Estatuto de Roma (Artículo 2), se establece una cooperación entre ambas partes. Adicionalmente, la corte funciona como un mecanismo complementario a las jurisdicciones nacionales, lo que significa que solo intervendrá si los sistemas nacionales no sean capaces o no estén dispuestos de tomar decisiones justas. La estructura de CPI consta de: la fiscalía, que es encargada de investigar y perseguir crímenes; las cámaras, que son divididas en juicio y apelación, ahí se emiten sentencias; y la secretaría, que da apoyo administrativo y logístico.

La Corte Penal Internacional (CPI) ha sido fundamental en los procesos llevados a cabo internacionalmente, por ejemplo, el proceso de Thomas Lubanga condenado en 2012, el caso de Jean-Pierre en 2016, así como varios casos en Myanmar, Afganistán y Ucrania.

FUNCIONAMIENTO

El procedimiento del comité sigue lo establecido en el Manual de Protocolo de GLCMUN, pero con algunas particularidades, las cuales se presentan a continuación.

- **PRONOMBRES PERSONALES**

En este comité, los delegados representan a diferentes personajes relacionados con el caso a discutir, y por esto, los estudiantes pueden usar pronombres personales y pueden expresarse en primera persona.

- **DEBATE FORMAL/INFORMAL**

Si bien el tiempo de debate (ya sea formal o informal) funciona igual que en un comité ordinario, es importante aclarar que en CPI, el objetivo del debate es presentar y discutir las diferentes evidencias que se han encontrado en contra o a favor del o los acusado(s). Los delegados deberán basar sus intervenciones en la inclusión o discusión de evidencias.

- **MOCIÓN PARA PROCEDER CON LA SESIÓN DE PREGUNTAS**

Esta es una moción que no se encuentra en el Manual de Protocolo, pero que se utilizará dentro del comité.

Su propósito es habilitar un espacio en el que los delegados puedan interrogarse entre sí, formulando preguntas dirigidas a otras delegaciones con el fin de esclarecer posturas, cuestionar argumentos o evidencias, o profundizar en puntos específicos del debate. Una vez aprobada la moción, los presidentes moderarán la sesión y regularán el tiempo de intervención de cada delegado.

- **MOCIÓN PARA PROCEDER CON LAS ALEGACIONES FINALES**

Esta es una moción que no se encuentra en el Manual de Protocolo, pero que se utilizará dentro del comité.

Se realizará antes de la lectura y votación de las sentencias con el propósito de permitir un debate formal en el que cada delegado contará con un tiempo de dos minutos para exponer su postura final. Durante esta intervención, los delegados podrán reafirmar sus argumentos y evidencias, señalar los elementos clave del caso y manifestar su apoyo a una sentencia específica antes de su deliberación final.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los delegados de CPI pueden optar por seguir el código de vestimenta formal establecido en el Manual de Protocolo de GLCMUN. Alternativamente, pueden usar vestimenta que haga alusión a su personaje, siempre que esta sea respetuosa y tolerante hacia otras culturas.

Está estrictamente prohibido el uso de símbolos, insignias o vestimenta que representen ideologías de odio, discriminación o violencia. Esto incluye, pero no se limita a, símbolos nazis, emblemas de grupos extremistas y cualquier otro elemento que pueda ser ofensivo o atente contra la dignidad de los participantes.

En ningún caso se permitirá el uso de atuendos que puedan considerarse inapropiados o que vulneren el ambiente de respeto dentro del comité.

DOCUMENTOS

- **Documento de Investigación (Portafolio)**

El documento de investigación en CPI sigue una estructura similar a la de los comités, y el formato establecido para el comité se encuentra disponible en la página web de GLCMUN. Sin embargo, a diferencia de otros documentos, este puede ser redactado en primera persona, permitiendo que los delegados adopten la voz de su personaje desde la fase de preparación.

Los delegados deberán también tener en cuenta que a la hora de hacer su papel de posición frente los temas, deberán buscar las respectivas evidencias que presentarán durante el debate.

- **Resoluciones**

En el comité, en lugar de presentar proyectos de resolución, los delegados deberán redactar sentencias en bloques de trabajo. Estas sentencias deben representar ambos posibles fallos del tribunal: una que declare al/los acusado(s) culpable(s) y otra que los declare inocente(s).

Cada sentencia debe seguir el formato específico disponible en la página web de GLCMUN e incluir los fundamentos jurídicos y argumentos que respalden la decisión propuesta.

Una vez redactadas, las sentencias serán leídas por dos representantes de cada bloque. Posteriormente, se procederá a una votación en la que los delegados decidirán cuál de las dos sentencias será adoptada como la decisión final del tribunal. La sentencia que obtenga la mayoría de votos será la oficial del comité.

NUMUN
GLC
GL



CORTE PENAL INTERNACIONAL